APROBACIÓN LOTEO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 963/2018

FUNDAMENTOS

VISTO:

El plano de loteo, del terreno de propiedad de la Municipalidad de Villa Santa Rosa, cuyos datos catastrales son: Hoja de Registro Gráfico 173 Parcela 7822, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba con relación a la matrícula Nº 1497487 y;

CONSIDERANDO;

Que la Ley Provincial Nº 10.362, requiere contar con un instrumento que declare a este proyecto de interés público y social;

Que todas las calles correspondientes a este loteo, se encuentran libradas al uso público, y materializadas las esquinas de cada manzana de este loteo mediante mojones de hormigón;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 963/2018

Artículo 1º.- DECLÁRASE a este loteo, propiedad de la Municipalidad de Villa Santa Rosa, de interés público y social.

Artículo 2º.- APRUÉBASE el plano de mensura y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Alejandro Carlos Segalla, sobre el inmueble propiedad de la Municipalidad de Villa Santa Rosa, cuyos datos catastrales fueron anteriormente consignados.

Artículo 3º.- PÁSESE al Dominio Público Municipal, las superficies designadas en el citado plano como calles públicas con una superficie total de 6022,16 m2 y las destinadas a espacios verdes con una superficie total de 6044,89 m2.

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

"Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil dieciocho"

Promulgada por:

Decreto Nº 071/2018

De fecha: 09/10/2018